



Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Nota N.º 382/2025

Montevideo, **02 ENE. 2026**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de enviarle contestación de
pedido de informes presentado por el Señor Representante Nacional Fabián
Bravetti Castello, de fecha 11/11/25, C/1392/2025, asunto N.º 3301.

Saluda a usted muy atentamente


Cra. GABRIELA VALVERDE GÓMEZ
Ministra Interna del Interior

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/01/26.	CARPETA N° 1392.025.
HORA 12:58.	ASUNTO N° 4035.
FICIONARIO <i>uf.</i>	



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3301

C/1392/2025

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Fabián Bravetti Castello.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 11 de noviembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que por su intermedio se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior:

Registro y circulación de armas

1. ¿Cuántas armas de fuego se encuentran actualmente registradas en Uruguay? Se solicita el desglose por tipo entre las categorías legales existentes.
2. ¿Qué estimaciones maneja el Ministerio sobre la cantidad de armas no registradas en circulación en el país?

Evolución histórica

3. ¿Cuántas armas se registraron anualmente entre los años 2010 y 2024? Se solicita desagregar la información por año y tipo de arma.

Relación entre tenencia legal e incidencia delictiva

4. ¿Existe algún informe o análisis elaborado por el Ministerio —o en coordinación con otros organismos públicos— que vincule la existencia legal de armas con el aumento o variación de los delitos cometidos con armas de fuego?

Política de desarme civil

5. ¿Cuál es el plan o estrategia que impulsa actualmente el Ministerio del Interior en materia de "desarme civil"?
6. ¿Existe documento formal que establezca objetivos, metas y responsables de su implementación? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo.

Armas robadas a particulares

1. ¿Cuántas armas de fuego fueron denunciadas como robadas o sustraídas a particulares entre 2019 y 2024?
2. Se solicita desagregar la información por tipo de arma y departamento.

Incautación y destrucción

7. ¿Cuántas armas de fuego fueron incautadas por la Policía entre los años 2015 y 2024? Se solicita desagregar por año, tipo de arma y departamento.
8. ¿Qué porcentaje de las armas incautadas por la Policía en el último año se encontraba registrada a nombre de un civil?
9. ¿Cuál fue el destino de las armas incautadas (destrucción, depósito, reasignación u otro)?
10. ¿Qué procedimientos se utilizan actualmente para la destrucción de armas de fuego?

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la información que pueda proporcionarse, saludo a usted con mi mayor consideración.



Fabián Bravetti
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y SALIDA	
RECIBIDO	
FECHA 11/11/25	CARPETA Nº 1392/025
HORA 17:34	ASUNTO Nº 3350
FUNCIONARIO Uel	



Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Nota N.º 312/25

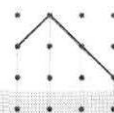
Montevideo, 28 de noviembre del 2025

Pase al Área de Estadística y Criminología Aplicada, para
conocimiento y ulteriores trámites que correspondan.-

Secretaria del Ministro del Interior

Sgto. (PA)


Valentina FERNÁNDEZ



19 de diciembre de 2025

Sr. Ministro

Dr. Diego Sanjurjo

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)

MEMO N° 80/2025

REF: Pedido de informe

Nota No. 312-25

De mi mayor consideración:

En respuesta a las preguntas formuladas por el **representante nacional Fabián Bravetti** en el pedido de informe **C/1392/2025**, transmitido por Secretaría mediante **Nota No.312/25**, desde AECA se hacen las siguientes consideraciones:

1. ¿Cuántas armas de fuego se encuentran actualmente registradas en Uruguay? Se solicita el desglose por tipo entre las categorías legales existentes.

El Registro Nacional de Armas está a cargo del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional; por este motivo, se sugiere dirigir las consultas directamente al Ministerio de Defensa Nacional.

A pesar de ello, desde AECA contamos con información sobre el Registro Nacional de Armas al 01 de enero de 2025, cuando había 617.327 armas de fuego legalmente registradas. Esta cifra excluye las pertenecientes a las fuerzas policiales y militares,

De estas, el 31,4 % eran revólveres, el 23,6 % rifles, el 23,4 % pistolas, y 19,1 % escopetas. También existen registros de una gran cantidad adicional de tipos de armas de fuego, que en total constituyen alrededor del 2,4 %.

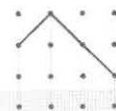
2. ¿Qué estimaciones maneja el Ministerio sobre la cantidad de armas no registradas en circulación en el país?

El Ministerio del Interior no realiza estimaciones sobre la cantidad de armas de fuego no registradas.

3. ¿Cuántas armas se registraron anualmente entre los años 2010 y 2024? Se solicita desagregar la información por año y tipo de arma.

El Registro Nacional de Armas está a cargo del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional; por este motivo, se sugiere dirigir las consultas directamente al Ministerio de Defensa Nacional.





4. ¿Existe algún informe o análisis elaborado por el Ministerio —o en coordinación con otros organismos públicos— que vincule la existencia legal de armas con el aumento o variación de los delitos cometidos con armas de fuego?

Desde AECA no se tiene información sobre informes que analicen ese vínculo.

5. ¿Cuál es el plan o estrategia que impulsa actualmente el Ministerio del Interior en materia de “desarme civil”?

El Ministerio del Interior no implementa actualmente un plan o estrategia específica para el desarme civil, excepto por la opción prevista en el Artículo 47 del Decreto 345/020, que permite a los ciudadanos entregar voluntariamente sus armas de fuego.

6. ¿Cuántas armas de fuego fueron denunciadas como robadas o sustraídas a particulares entre 2019 y 2024? Se solicita desagregar la información por tipo de arma y departamento.

En relación con la información solicitada, se informa lo siguiente:

En la Tabla 1 se presenta información correspondiente a armas de fuego que figuraron en algún momento con estado “Hurtado” dentro de denuncias de delitos registradas en todo el país, para el período 2019–2024, desagregada por departamento.

Por su parte, en la Tabla 2 se presenta información correspondiente a armas de fuego que figuraron en algún momento con estado “Hurtado” dentro de denuncias de delitos registradas en todo el país, para el período 2019–2024, desagregada por tipo de arma.

No obstante, es necesario realizar la siguiente aclaración metodológica: AECA no puede diferenciar, a partir de la información estructurada actualmente disponible en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, si el arma denunciada como hurtada o robada pertenecía específicamente a un particular. Dicha distinción puede constar en los relatos cualitativos de las denuncias u obrar en registros administrativos de otras unidades ministeriales, pero no se encuentra actualmente disponible por parte de AECA.

En consecuencia, la información proporcionada refiere exclusivamente a armas de fuego con estado “Hurtado” registradas en denuncias de delitos, sin posibilidad de discriminar el carácter del titular del arma.

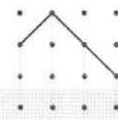


Tabla 1. Armas hurtadas por año y departamento

PERÍODO: 1° de enero al 31 de diciembre de cada año

REGIÓN: Uruguay

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ARTIGAS	49	18	10	9	5	12
CANELONES	301	189	123	178	148	152
CERRO LARGO	45	21	11	21	20	17
COLONIA	49	38	53	66	22	19
DURAZNO	45	27	20	8	37	30
FLORES	5	5	4	9	7	3
FLORIDA	29	25	12	35	32	20
LAVALLEJA	60	60	36	53	33	36
MALDONADO	89	62	66	42	53	48
MONTEVIDEO	411	330	232	234	271	148
PAYSANDÚ	33	18	33	25	34	38
RÍO NEGRO	10	6	8	15	14	7
RIVERA	59	31	26	14	46	46
ROCHA	108	73	31	37	29	28
SALTO	34	26	14	13	17	15
SAN JOSÉ	89	41	25	45	38	30
SORIANO	26	14	6	20	29	27
TACUAREMBÓ	46	30	15	15	47	36
TREINTA Y TRES	50	28	28	14	22	20
TOTAL	1538	1042	753	853	904	732

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior

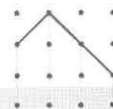


Tabla 2. Armas hurtadas por año y tipo de arma

PERÍODO: 1° de enero al 31 de diciembre de cada año

REGIÓN: Uruguay

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ARMA CORTA	903	568	413	486	530	409
ARMA LARGA	582	428	301	325	333	286
ARMA AUTOMÁTICA	1	0	0	1	2	0
SIN DATO	52	46	39	41	39	37
TOTAL	1538	1042	753	853	904	732

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior

7. ¿Cuántas armas de fuego fueron incautadas por la Policía entre los años 2015 y 2024? Se solicita desagregar por año, tipo de arma y departamento.

En relación con la información solicitada, se informa lo siguiente:

En la Tabla 3 se presenta la cantidad de armas de fuego incautadas en contextos de delitos o faltas, registradas en todo el país entre los años 2015 y 2024, desagregada por departamento.

Por su parte, en la Tabla 4 se presenta la cantidad de armas de fuego incautadas en contextos de delitos o faltas, registradas en todo el país entre los años 2015 y 2024, desagregada por tipo de arma.

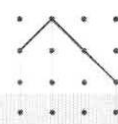


Tabla 3. Armas incautadas por año y departamento

PERÍODO: 1° de enero al 31 de diciembre de cada año

REGIÓN: Uruguay

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ARTIGAS	43	50	43	48	48	71	69	76	64	96
CANELONES	327	299	393	422	678	454	433	533	480	429
CERRO LARGO	106	67	89	88	125	112	97	111	129	111
COLONIA	72	79	90	124	109	120	121	96	119	84
DURAZNO	65	67	57	116	62	116	71	100	100	73
FLORES	9	16	49	25	38	90	53	43	31	28
FLORIDA	83	45	75	66	62	80	70	81	119	90
LAVALLEJA	97	92	80	129	111	90	80	187	74	96
MALDONADO	76	96	153	185	198	211	160	168	222	204
MONTEVIDEO	1252	1070	1254	1489	1806	1702	1620	1667	1761	1583
PAYSANDÚ	74	132	153	101	123	161	88	108	118	84
RÍO NEGRO	20	19	41	32	66	78	76	68	59	50
RIVERA	83	82	130	131	116	128	119	139	117	110
ROCHA	52	81	58	83	67	95	111	94	101	109
SALTO	76	58	74	99	116	209	127	80	84	58
SAN JOSÉ	57	71	79	67	85	121	74	84	125	149
SORIANO	28	42	34	80	77	59	56	53	59	60
TACUAREMBÓ	70	43	70	80	90	102	115	114	112	93
TREINTA Y TRES	56	41	28	46	49	64	84	33	32	48
SIN DATO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2647	2450	2950	3411	4026	4063	3624	3835	3906	3555

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior

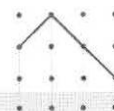


Tabla 4. Armas incautadas por año y tipo de arma

PERÍODO: 1° de enero al 31 de diciembre de cada año

REGIÓN: Uruguay

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ARMA CORTA	1824	1639	1936	2322	2856	2662	2424	2672	2684	2539
ARMA LARGA	697	670	865	922	1012	1207	1007	980	1005	805
ARMA AUTOMÁTICA	9	4	11	22	21	24	23	11	7	14
SIN DATO	117	137	138	145	137	170	170	172	210	197
TOTAL	2647	2450	2950	3411	4026	4063	3624	3835	3906	3555

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadísticas y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior

8. ¿Qué porcentaje de las armas incautadas por la Policía en el último año se encontraba registrada a nombre de un civil?

El Registro Nacional de Armas está a cargo del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional; por este motivo, desde AECA no se cuenta con la información solicitada.

9. ¿Cuál fue el destino de las armas incautadas (destrucción, depósito, reasignación u otro)?

El Registro Nacional de Armas está a cargo del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional; por este motivo, se sugiere dirigir las consultas directamente al Ministerio de Defensa Nacional.

10. ¿Qué procedimientos se utilizan actualmente para la destrucción de armas de fuego?

La destrucción de armas de fuego está a cargo del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional; por este motivo, se sugiere dirigir las consultas directamente al Ministerio de Defensa Nacional.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Dr. Diego Sanjurjo

Encargado de Gerencia
Área de Estadística y Criminología Aplicada



Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Nota N.º 372/25

Montevideo, 22 de diciembre del 2025

Pase a la Asesoría del Ministro, para conocimiento y ulteriores trámites que correspondan.-

Secretaria del Ministro del Interior

Sgto. (PA)

Valentina FERNÁNDEZ



Ministerio del Interior

Secretaría de Ministro

Señor Ministro del Interior

Dr. Carlos Negro

Montevideo, 26 DIC. 2025

De mi mayor consideración se eleva para su estudio el proyecto de respuesta realizado por el Área de Estadística y Criminología Aplicada relativa a la solicitud de informe C1392/2025 del Representante Nacional Fabián BRAVETTI presentada por Nota 3301. Quedando atento a cualquier devolución y nuevo análisis saluda a Ud atentamente,

Dr. Gustavo González Pita
Asesoría de Ministro

AM/gg